



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA FERIADO LEGAL, A DOÑA INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA.

ALGARROBO, 05 MAR 2020

DECRETO N° P 0882



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3.931 de fecha 04.07.2018, Aprueba Contrato Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Doña Inés Alexandra Ayala Alcayaga.

El punto séptimo del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios establece los siguiente: "Tendrá derecho a feriado (quince días), permisos, al pago de viáticos, y pasajes para las comisiones de servicio, en la misma forma que los funcionarios municipales de planta, con el objeto de cumplir adecuadamente las labores que se le encomiende".

DECRETO:

- I. Ratifíquese y autorizase **Feriado Legal año 2019, conforme** a lo dispuesto en el **Art. 101, 106 de la Ley 18.883**, a Doña Inés Alexandra Ayala Alcayaga, Ingeniero Agrónomo, del Programa de Desarrollo Local – Prodesal en la Comuna de Algarrobo, Ilustre Municipalidad de Algarrobo, correspondiente a **15 días desde el 12 de febrero al 03 de marzo del año 2020.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE



JLYM/PMMPYUym.



DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

